

RADICACION	0800I3II000920220004800
PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	SONIA DEL CRISTO PÉREZ GARAVITO
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR NÉSTOR ALCIDES CASTAÑO NARVÁEZ

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 9 de agosto de 2022

SEÑOR JUEZ: Le informo que fueron emplazados los herederos indeterminados del señor Néstor Alcides Castaño Narváez, sin que comparecieran al proceso.

CARMEN MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA. Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente, vemos que fueron emplazados los herederos indeterminados del señor Néstor Alcides Castaño Narváez, sin que comparecieran al proceso, por lo que de conformidad con el art. 48 del C.G.P., se les nombrará Curador ad litem. Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

Designar como Curador ad litem para que represente a los herederos indeterminados del finado Néstor Alcides Castaño Narváez, al abogado JOHN FRED CABARCAS BATALLA, quien se puede localizar a través del teléfono 3215657852, y correo johnfcabarcas2011@hotmail.com. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
JUEZ